



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Núm. Oficio: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/098/2022.  
Asunto: Informe de resultados de la revisión de baja y destino final de bienes  
Y adquisición de bienes muebles.  
San Francisco de Campeche, Camp; a 1 de julio de 2022.

Licda. Neyda Del Carmen Sosa Cauich  
Directora General del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes  
Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"  
Presente.

At'n. Lic. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez  
Subdirector Administrativo

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V, 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el informe de resultados de la revisión de baja y destino final de bienes y adquisición de bienes muebles realizado al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

La documentación comprobatoria para la solventación de las observaciones y la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón  
Encargado del despacho del Órgano Interno de Control del  
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"

C.c.p. Expediente.

Calle 24 S/N. Colonia Lázaro Cardenas, C.P. 24500  
Kila, Lerma, Cam. Tel. (981) 81 19 20





**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

### INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/094/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 10/JUNIO/2022  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: ENERO-MARZO.

#### I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno del SANNAFARM Vida Nueva, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V, 34 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión de Baja y Destino Final de Bienes y Adquisición de Bienes Muebles (capítulo 5000), al SANNAFARM Vida Nueva; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SALUD/094/2022 de fecha 10 de junio de 2022.

#### II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si el SANNAFARM Vida Nueva atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo del Control del inventario de bienes asignados a la Secretaría de Salud, específicamente el proceso de Baja y destino final de bienes y de adquisición de bienes muebles, (capítulo 5000).

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento, por parte de SANNAFARM Vida Nueva, de la normatividad aplicable al proceso de baja y destino final de bienes y adquisición de bienes muebles, de las transacciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022; con base en la información proporcionada por la entidad. Verificando que se haya realizado de acuerdo a la Ley de Bienes Muebles del Estado de Campeche y su Reglamento, así como lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022.

126



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/094/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 10/JUNIO/2022  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: ENERO-MARZO.

**III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

Del análisis, valoración y verificación de la documentación proporcionada por el SANNAFARM Vida Nueva, mediante oficio VN/DG/1085/2022 recepcionado por este Órgano Interno de Control con fecha 16 de junio mediante el cual se hizo entrega de lo siguiente: Relación de bienes muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, relación de bienes muebles adquiridos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022, Auxiliar de la cuenta de bienes muebles al 31 de marzo de 2022, y Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo al 31 de mayo de 2022, se logró revisar lo siguiente:

a) Revisión de baja y destino final de bienes.

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Baja y destino final de bienes	2 bienes	2 bienes	100%

Fuente: relación de bienes muebles proporcionado mediante oficio VN/DG/1085/2022.

b) Revisión de adquisición de bienes muebles (capítulo 5000).

Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Adquisición de bienes muebles (Capítulo 5000)	2 bienes	2 bienes	100%

Fuente: documentación relativa a adquisición de bienes muebles del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y Estado analítico del ejercicio por capítulo del gasto con corte al 31 de marzo de 2022.

**IV. RESULTADOS**

a) Baja y Destino final de bienes muebles.

De acuerdo a la documentación proporcionada por el SANNAFARM Vida Nueva; se informa de la baja de 2 bienes muebles que se describen a continuación:



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/094/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 10/JUNIO/2022  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: ENERO-MARZO.

No.	No. De inventario	Descripción	Importe
1.	1246-4-172-564100000-0010	AIRE ACONDICIONADO MINISPLITMARCA LG	\$13,000.00
2.	1246-4-172-564100000-0011	AIRE ACONDICIONADO MINISPLITMARCA MIDEA	\$0.00

Como resultado del análisis y revisión de la documentación proporcionada se determinan las siguientes observaciones:

**Observación 1.**

No se cumple con el debido proceso para la baja y destino final de bienes, en virtud de que no se autorizó la baja y destino final de los bienes por parte de la Junta de Gobierno del SANNAFARM Vida Nueva, no se cuenta con el acta de baja y destino final de bienes, no se informó a la Secretaría de la Contraloría y/o al Órgano Interno de Control para la intervención que establece el Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, no se presentó el acuerdo de desincorporación, ni con los documentos que establece el Manual de Norma y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022, como el dictamen técnico.

**Fundamentación legal:**

Artículos 13, 14, 23 y 35 del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche  
Art. 67 fracciones VII y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.  
Numeral 3.5.2.3 Baja de bienes muebles, del Manual de normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022.

Cabe mencionar que no se refleja la baja del bien mueble en el Estado financiero al 31 de marzo de 2022.

**b) Adquisición de bienes muebles, (capítulo 5000).**

De acuerdo a la documentación proporcionada por el SANNAFARM Vida Nueva; se informa de la adquisición directa de 2 bienes muebles que se describen a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Descripción de la adquisición	Importe
29/03/2022	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MARCA MIRAGE XPLUS ALTA ESPECIENCIA DE 18000 BTUS A 220 VOLTS	\$23,000.00
29/03/2022	5151	industrial y comercial	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MARCA MIRAGE XPLUS ALTA ESPECIENCIA DE 18000 BTUS A 220 VOLTS	

*[Firma manuscrita]*  
124



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

### INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/094/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 10/JUNIO/2022  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: ENERO-MARZO.

Como resultado del análisis y revisión de la documentación proporcionada se determinan los siguientes resultados:

1. La adquisición de los bienes muebles se realizó mediante compra directa, presentando la factura de los bienes muebles, cotizaciones, solicitud, orden de compra y autorización del pago.

#### Observación 2.

Los bienes muebles adquiridos no se han incorporado al inventario de bienes muebles del SANNAFARM Vida Nueva, en virtud de que no se entregó número de inventario ni resguardos firmados por el personal al que se asignó los bienes muebles adquiridos.

Así mismo, en base a los resultados de la revisión y con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad aplicable, este Órgano Interno de Control emite las siguientes:

#### V. RECOMENDACIONES:

1. Realizar las acciones que correspondan a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Bienes Muebles Propiedad del Estado de Campeche y en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022, en lo relativo al Proceso de Baja y Destino final de Bienes, y contar con la documentación completa del proceso de baja de los dos bienes muebles.
2. Realizar las acciones que correspondan, con la finalidad de incorporar al inventario de bienes muebles y realizar los resguardos correspondientes de los dos bienes muebles adquiridos.

#### VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de

*el*  
*123*



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/094/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 10/JUNIO/2022  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: ENERO-MARZO.

la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V, 34 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Adquisición y Baja y Destino Final de bienes practicada al SANNAFARM Vida Nueva.

El cual se encuentra integrado por un total de cinco fojas útiles, concediéndole 10 días hábiles para la solventación de las observaciones y la atención de las recomendaciones plasmadas en el presente informe, siendo el día 1 de julio de 2022, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control del SANNAFARM Vida Nueva.

Atentamente

**Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón**  
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control  
de del SANNAFARM Vida Nueva.

C.c.p. Expediente.